Hera ser esta de Mayor beneficio q la
Primera Pero no se pudiera dezir que es
ta hera del beneficio Publico Por defecto
de dhas delixs, Por lo qual y lo demas q
Protexta expresar a su tpo a Reglan
dose todo al Contexto de dho Real des
Pacho su parezer es esta Ciudad Primo Con
tes q señale el Remate se Ynforme Por
sus Cavdos Comissos de los lugares de Cosecha don
de se compra el Vino de los Precios a que
Podra mantenerlos hasta el nuebo, y
de lo que Resultare desta delixa y si la Pos
tura hecha es oño de beneficio Para que
dandose quenta de lo obrado la Ciudad Pue
da Cumplir con lo que se le manda y en el
Interin se suspenda el Remate Por ser con
forme a dho Real des Pacho, y Para su Exon
a Mayor abundamto hablando como debe
Requiere con el Para q asi lo mande al
Sor Corregor y Protexta q de su omission las
Perdidas y daños q se siguieren al Vecino
Comun Esta Ciudad sean Sean Por qta de q
Vbiere lugar y Pide Para los efectos q
Combenga se le de Vn tanto de dha Real
Probision con Inserzion de este su Pare
zer y boto =
El Sor D. Franco Marin dijo se conforma
con el Parezer del Sor D. Juan Ximenez y q
El Sor D. Juan Piñero dijo se conforma
con el Parezer del Sor Don Diego Al